

5 1240/1

Prov. ^a de Teruel

Teruel su Capital, su Vicundaria,
Rio, y el de su Partido de Villaspesa

en
cial
anda

venta

tin
27

En cumplimiento de una circular del Excmo. Sr. Obispo
de esta Ciudad de Fernand D. Diego Martinez Carbon sufe-
cha 23 de Abril del corriente año 1823 y la que
en cumplimiento a lo dispuesto por S. M. y comunicado por
los Srs. de la real Audiencia de Aragón a Dho. Sr.
Excmo. con fecha de 18 de Dhos mes y año, en donde se le
dice se siba mandar a los Curas parrocos de su diocesi, le
paren contada brevedad una razon del numero de vecinos
que tienen sus pueblos y parroquias, y de el numero de
almas que estan a su cuidado sin expresion de utiles ni
inutiles, ni de los que conculgan onro; de lo decia que el
numero de vecinos de esta mi Parroquia de S. Andres as-
ciende a

Doscientos noventa ----- 290.

El de almas a nuebecientas cincuenta ----- 950.

Asi mismo digo a Dha mi parroquia no ai anexo ni pueblo
alguno agregado Fernand y Abril 23 de 1823

Alexandro Muñoz
Cura de San Andres

Parroquia de San Andres

Parroquia de S.^m Martín
de la Ciudad de Texuel.

7

En cumplimiento de las circulares, que S.^m V. se sirvió dirigir en
todas las lunas de esta Ciudad, para de que cada uno diese noticia exacta
de los vecinos, y almas que tiene en su Parroquia, como lo manda
la Superioridad:

Digo, que en esta Parroquia de S.^m Martín son trescientos noventa
vecinos.

390^u

y las almas mil doscientas

1200^u

Dado en la Ciudad de Texuel a 28 de Abril de 1829. Pedro Eliseo cura de S.^m Martín

Jos. Andrés
Texuel

Provincia del Salvador.

En cumplimiento de la Real Cedula de V. M. de 23

de Mayo de 1763 en virtud de un arroyo a la Real

Provincia del Salvador.

orden de Aragon de 18

del indio de los Pueblos

de esta Ciudad = Son

Las Castellanas.

1.

2.

3.

1½

2.

2½

3.

4.

4.

2.

2½

4.

1½

2½

3.

1.

Atlixpucha 2.

Cuba 2½.

Parroquia del Salvador.

En cumplimiento á la Circular de V. M. de 23
de Abril del presente año en que con arreglo á la Real
Orden comunicada por el Real Acuerdo de Triago de 18
del mismo, me manda de una razon del radio de los Pueblos
que distan quatro leguas Castellanas de esta Ciudad son
los siguientes.

	Leguas Castellanas.
Comercio	
Balneario.....	1.
Corbalan.....	2.
Eschie.....	3.
Fortajada.....	1½
Villalba baja.....	2.
Curbas Sabradas.....	2½
Sualges.....	3.
Mambra.....	4.
Esquivuela.....	4.
Campillo.....	2.
Pueblos.....	2½
Beras Partido de Alvarreine.....	4.
Villactar.....	1½
Vilhel.....	2½
Libros.....	3.
Castalvo.....	1.
Adrepuela.....	2.
Cubla.....	2½.

Valacheco.	3.
Cascante.	3
Comarima.	1
Pueblo de Valverde.	1
Forniche bajo.	1
Forniche alto.	1.
Concud.	1
Cande.	1½
Villarguerrado.	1
Cella.	3½
Celadas.	3.
Xea Partido de Albaracin.	1.

Lo que pongo en noticia de V. S. ^{Uffma} para su inteligencia y gobierno, de que certifico Fernel a 27 de Abril de 1829.

R. L. M. D. V. S. ^{Uffma}

Agustin La Fuente Cura del Salvador

Uffmo Señor D. Diego Carlos Donisimo Obispo de Fernel.

Parroquia del Salvador.

En cumplimiento a la Circular de V. S. ^{Uffma} del 23. de Abril del presente año en que con arreglo a la Real Orden comunicada por el Real Acuerdo de Aragon del 18 del mismo, me manda de una razon del numero de Vicinos, y Almas, que estan a mi cargo = Volo decir = Que los Vicinos, que consta en la Parroquia son trescientos veinte y quatro; y las Almas mil, ciento y doce, lo que pongo en noticia de V. S. ^{Uffma} para su inteligencia y gobierno, de que certifico Fernel a 27 de Abril de 1829.

Vicinos... 324.
Almas... 1112.

R. L. M. D. V. S. ^{Uffma}

Agustin La Fuente Cura del Salvador

Uffmo Señor D. Diego Carlos Donisimo Obispo de Fernel.

Y M^o S^o

En cumplimiento á la circular de V. S. Y. de dia 23 del presente mes con insercion de la Orden de S. N. M. (q.^o Bis q.^o) comunicada á V. S. Y. por los S. de lo Real Audiencia de Sagora con fecha del 18. del mismo mes, en la q.^o se tiene mandamos entre otras particularas, le pare con toda brevedad, y baxo mi conciencia, y responsabilidad una razon del numero de vecinos, q.^o tiene mi Parrquia, y del de las almas q.^o estan á mi ciudad, sin expresar utiles, ni inutil, comulgados ó no, sino en globo de una y otra parte, manifestando con separacion los agregados al pueblo de mi residencia con expresion de los nombres de estos, numero de sus vecinos, y almas en la forma q.^o va dicha, con presençia de la Matricula del corriente año de mi parrquia de S.^o Pedro, q.^o he examinado detenida, y escrupulosamente, de lo de V. S. Y. q.^o mi dicha Parrquia tiene quatrocientos sesenta y nueve vecinos, y q.^o las almas q.^o estan á mi ciudad son mil setecientas, y ochenta, y quatro.

Ati mismo de lo manifestar á V. S. Y. q.^o no hay pueblo alguno no agregado á mi Parrquia.

Dios guarde á V. S. Y. en el 28. de Abril de 1829.

B. L. M. de V. S. Y.

in obediente subdito

Pedro Marco Luna de S. Pedro

1829

Formal. i. Sabados

Y M^o S^o Obispo de la Ciudad de Benid, y su Obispado.

Ymo 5^o

En cumplimiento de la Circular de V. S. Y. del dia 23. del presente mes con insercion de la Orden de S. N. S. (que Dios guarde) comunicada a V. S. Y. por los 55. de la real Audiencia de Aragon con fecha del dia 18. del mismo mes en la q.^e se sirve mandarme entre otros particulares, de pases con toda brevedad una razon por separado de los Pueblos q.^e hay en el radio de las quatro leguas de este, y de la distancia q.^e media de uno a otro computado por leguas castellanas, verificandolo baxo mi conciencia, y responsabilidad, de lo qual a V. S. Y. q.^e (habiendo tomado algunas noticias para el mejor acierto) los pueblos q.^e hay al radio de esta Ciudad, y la distancia de la misma a cada uno de ellos, son Valde-uelvo distante de esta Ciudad una legua castellana; Corbalan dos; Escriche tres; Fontajada una, y media; Villalva baxa dos; Crebas d'abradas dos, y media; Penatejos tres; Alfabra quatro; Escoriguela quatro; Campillo dos; Dubiades dos, y media; Bexas partido de Albarracin quatro; Villastar una, y media; Littel dos, y media; d'inos tres; Castromo una; Aldehuela dos; Culba dos, y media; Balacloche tres; Cascante tres; Camarena quatro; d'ca. Pueblo de Valverde quatro; Forniche baxo quatro; Forniche alto quatro; Concaud una; Cande una, y media; Celada tres; Cella tres; Villanguemado quatro; y Xea de Albarracin quatro.

Dios q.^e a V. S. Y. m. d. Fernel 28. de Abril de 1820.

B. L. M. de V. S. Y.
su obediente subdito
Pedro Marco Cura de S. Pedro

mo 5^o Obispo de la Ciudad de Fernel y Obispado

Fernel. J. Castro.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11.1.22

[Faint handwritten text at the top of the page.]

[Large rectangular area of very faint, illegible handwriting, possibly a list or ledger.]

de 23 de los co-
inos, y de Almar
R. Auerdo con
Parroquia de U.
nter;

105,
429,

Teruel 28 de



Feruel. Villaspesa. Aldea

Villaspesa es arrabal de Feruel y como en esta Ciudad no estan divididos las Parroquias por distritos todos los Curas de ellas vienen feligresos en aquellas unos mas otros menos y el numero de vecinos y ^{Situacion} ~~almas~~ de dicha Aldea resulta incluida en en que han dado dichos Curas de Feruel.

<u>Feruel</u>	<u>Vecinos</u>	<u>Almas</u>
8. Parroquias.	2082	7439.
Villaspesa.	52	179.
Recinto de la Ciudad.	2030	7260.

En cumplimiento a la Circular de V. S. Y. de 23 de los corrientes sobre que Pueblos hay en el radio de las quatro leguas castellanas de esta Ciudad, mandado hacer por el R. Acuerdo con fecha de 18 de los mismos, son los siguientes:

- Valdecebro, una legua 1,,
- Corvalan, dos leguas 2,,
- Exeriche, tres 3,,
- Portajada, una, y media 1,, 1/2
- Villalba baja, dos 2,,
- Cuevas Labradar, dos y media 2,, 1/2
- Peralejos, tres 3,,
- Alfambra, quatro 4,,
- Campillo, dos 2,,
- Aviales, dos y media 2,, 1/2
- Villastar, una y media 1,, 1/2
- Vitel, dos y media 2,, 1/2
- Sibros, tres 3,,
- Castrolos, una 1,,
- Aldehuela, dos 2,,
- Cubla, dos y media 2,, 1/2
- Balacloche, tres 3,,
- Cavante, tres 3,,
- Camarena, quatro 4,,
- Puebla de Valverde, quatro 4,,
- Formiche alto, quatro 4,,
- Formiche bajo, quatro 4,,
- Concad, una 1,,
- Cande, una y media 1,, 1/2
- Villarguerrado, quatro 4,,
- Cella, tres y media 3,, 1/2
- Celadar, tres 3,,

Dios guarde a V. S. Y. muchos años. Feruel 28 de Abril de 1829. Domingos Lozano Cura de S. Miguel

Teruel San Miguel

En cumplimiento á la Circular de V. S. Y. de 23 de los co-
rrientes sobre formacion de estado de Vecinos, y de Almas
que estan á mi cuidado, mandado por el R. Acuerdo con
fecha de 18 de los mismos; en esta mi Parroquia de S.ⁿ
Miguel hay los Vecinos, y Almas siguientes:

Vecinos, ciento y cinco 105,,
Almas, quatrocientas veinte y nueve . . 429,,

Dios guarde á V. S. Y. muchos años. Teruel 28 de
Abril de 1829.

Domingo Lozano
Cura

1829

Parroquia de S. Tiago de Fenech

En cumplimiento de la Circular de V. S. M. no digo a los Censos de esta Ciudad, en q. con orden de la Superintendencia nos mandaba dar la mas exacta, y puntual noticia de los Vecinos, y Almas, q. cada uno tiene en su Parroquia; como tambien una noticia, o razon de los Pueblos, q. distan hasta quatro leguas Castellanas de esta Ciudad. Digo q. en esta Parroquia de S. Tiago son los Vecinos noventa, y seis. y las Almas q. han, son trescientos y diez.

Fenech y Abril 23 de 1822. Miguel Ortiz
Cura de S. Tiago

Vecinos . . . 96.
Almas . . . 310.

Pueblos de Aleues

- Valdeobro 1 legua.
- Corbalan 2
- Cocuche 3
- Fontajada 1 1/2
- Vilalba baja 2
- Cuebas labradas 2 1/2
- Penalejos 3
- Alfombra 4
- Campillo 2
- Trubiales 2 1/2
- Villosan 1 1/2
- Vilnel 2 1/2
- Libros 3
- Castalbo 1
- Aldehuela 2
- Cubla 2 1/2
- Balacloche 3
- Casarte 3
- Camaxeno 4
- Puebla de Balverde 4
- Formiche alto 4
- Formiche bajo 4

Sigue

Formiche alto
 Formiche bajo

Con cu 1-
 Caude 1.²-
 Villanquemado 4-
 Cella 3.²-
 Celadas 3-
 Xea 4-

Feruel 28 de Abril de 1829. Miguel Ortiz Caza de S.^{ra} Bragosa

Feruel 28 de Abril de 1829. Miguel Ortiz Caza de S.^{ra} Bragosa

Parroquia de S.^{ra} Martin
 de la Ciudad de Feruel.

Razon de los Pueblos que distan hasta cuatro leguas castellanas
 de esta Ciudad, como tambien se manda en la misma circular.

Naldecabro	1 legua.
Corbalan	2 ^o
Esoriche	3 ^o
Zortajuda	1 ^o $\frac{2}{7}$
Villalba baja	2 ^o
Cubas Labradas	2 ^o $\frac{2}{7}$
Boralejos	3 ^o
Esoriquela	4 ^o
Alfambra	4 ^o
Campillo	2 ^o
Buriales	2 ^o $\frac{2}{7}$
Xera	4 ^o
Niastax	1 ^o $\frac{2}{7}$
Nitel	2 ^o $\frac{2}{7}$
Libros	3 ^o
Castalbo	1 ^o
Aldehueta	2 ^o
Cubla	2 ^o $\frac{2}{7}$
Balastoché	3 ^o
Cascante	4 ^o
Puebla de Salverde	4 ^o
Forniche Alto	4 ^o
Forniche Bajo	1 ^o
Comud	1 ^o
Caude	1 ^o $\frac{2}{7}$
Villanquemado	4 ^o
Cella	3 ^o $\frac{2}{7}$
Xea	4 ^o
Celuday	3 ^o

Dijo q.^{ta} a S.^{ra} Bragosa. Feruel 28 de Abril de 1829. Pedro Eliseo Caza de S.^{ra} Martin

Copia de la circular que V. Y. se sirvió darme
 para que se me avisase de los vecinos de esta Ciudad de Texmel
 de cada parroquia, con sus respectivos nombres y número de
 familias.

1	San Juan
2	San Pedro
3	San Antonio
4	San Francisco
5	San Blas
6	San Martín
7	San Mateo
8	San Agustín
9	San Andrés
10	San Nicolás
11	San Sebastián
12	San Juan de los Rios
13	San José
14	San Carlos
15	San Isidro
16	San Juan de los Rios
17	San Mateo
18	San Andrés
19	San Nicolás
20	San Sebastián
21	San Juan de los Rios
22	San José
23	San Carlos
24	San Isidro
25	San Juan de los Rios
26	San José
27	San Carlos
28	San Isidro
29	San Juan de los Rios
30	San José
31	San Carlos
32	San Isidro
33	San Juan de los Rios
34	San José
35	San Carlos
36	San Isidro
37	San Juan de los Rios
38	San José
39	San Carlos
40	San Isidro
41	San Juan de los Rios
42	San José
43	San Carlos
44	San Isidro
45	San Juan de los Rios
46	San José
47	San Carlos
48	San Isidro
49	San Juan de los Rios
50	San José
51	San Carlos
52	San Isidro
53	San Juan de los Rios
54	San José
55	San Carlos
56	San Isidro
57	San Juan de los Rios
58	San José
59	San Carlos
60	San Isidro
61	San Juan de los Rios
62	San José
63	San Carlos
64	San Isidro
65	San Juan de los Rios
66	San José
67	San Carlos
68	San Isidro
69	San Juan de los Rios
70	San José
71	San Carlos
72	San Isidro
73	San Juan de los Rios
74	San José
75	San Carlos
76	San Isidro
77	San Juan de los Rios
78	San José
79	San Carlos
80	San Isidro
81	San Juan de los Rios
82	San José
83	San Carlos
84	San Isidro
85	San Juan de los Rios
86	San José
87	San Carlos
88	San Isidro
89	San Juan de los Rios
90	San José
91	San Carlos
92	San Isidro
93	San Juan de los Rios
94	San José
95	San Carlos
96	San Isidro
97	San Juan de los Rios
98	San José
99	San Carlos
100	San Isidro

Servido, Sr. Martini

+

En cumplimiento de la circular que V. Y. se sirvió darme
 para que se me avisase de los vecinos de esta Ciudad de Texmel
 de cada parroquia, con sus respectivos nombres y número de
 familias.

Digo que en esta Parroquia de 1 ^{ra} Juan son trescientos treinta y seis	336 =
Y las almas mil ciento veinte y cuatro	1120 =

Texmel 28 de Abril de 1829. Antonio Bonaluz
 Casa de N. Juan

Parroquia	4
Alfonso	2
Camacho	2
San Juan	2
Villanueva	2
San Blas	2
San José	3
San Carlos	1
San Andrés	2
San Nicolás	3
San Sebastián	3
San Juan de los Rios	4
San Mateo	2
San Francisco	2
San Antonio	2
San Pedro	1
San Blas	1
San Martín	1
San Mateo	3
San Andrés	2
San Nicolás	3
San Sebastián	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1
San Juan de los Rios	1
San José	1
San Carlos	1
San Isidro	1

Texmel 28 de Abril de 1829 Antonio Bonaluz

Razon de los Pueblos que distan hasta cuatro leguas cas-
tellanas de esta Ciudad, como tambien se mania por la superio-
ridad.

Balchecbo	1 Legua
Corvalan	2=
Cresiche	3=
Fontajada	1 = $\frac{1}{2}$
Villalva baja	2=
Cuevas labradas	2 = $\frac{2}{1}$
Peralejos	3=
Alfambra	4=
Campillo	2=
Ruciales	2 = $\frac{2}{1}$
Villastor	1 = $\frac{1}{1}$
Villel	2 = $\frac{2}{1}$
Libros	3=
Castalvo	1=
Alciquela	2=
Cubla	3 = $\frac{2}{1}$
Balachoche	3=
Cascante	3=
Camarena	4=
Puebla de Valverde	4=
Formiche alto	4=
Formiche bajo	4=
Concud	1=
Cande	1 = $\frac{2}{1}$
Villarquemado	4=
Cella	3=
Celadas	3=

Jeruel 28 de Abril de 1829. Antonio Barrachina
Cura

Manifiesto de los Vecinos y Per
sonas que hay en esta Parroquia
de San Juan Bautista de esta
Ciudad de Ferrel

Ferrel. Parroquia

Con cumplimiento de una circular del 2^{to} mo. Obispo
de esta Ciudad de Ferrel D. Diego Martinez Carlon en que
por disposicion de los S^{os}. de la real Audiencia de Aragon
se le dice a otro S^o. 3^o mo. que mande por separado a los
curas de su diocesi le pasen razon de los pueblos que ai
en eladio de las quatro leguas del suyo, y la distancia que
media de uno a otro computada por leguas castellanas
debo decir que distan de Ferrel

Castellonuna legua	1 ^a leg ^a
Corbalan dos leguas	2 ^o
Escriche tres leguas	3 ^o
Fortajada legua y media	1 ^a y media
Witalba otra dos leguas	2 ^o
Cuevas labradas dos leguas y media	2 ^o y m
Seralpexos tres leguas	3 ^o
Mambra quatro leguas	4 ^o
Escorihuela quatro leguas	4 ^o
Campillo dos leguas	2 ^o
Pubiales dos leguas y media	2 ^o y m
Pezas Obispado de Albarricin quatro leguas	4 ^o
Pillastan una legua y media	1 ^a y m
Villel dos leguas y media	2 ^o y m
Libros tres leguas	3 ^o
Castalbo una legua	1 ^a
Aldeuela dos leguas y media	2 ^a y m
Wachloche tres leguas	3 ^o
Cubla dos y media	2 ^o y m
Cascante tres leguas	3 ^o
Camarena quatro leguas	4 ^o

Puesta de Salbado cuatro leguas 4.^o
 Firmicho alto cuatro leguas 40
 Firmicho bajo cuatro leguas 40
 Conced unho legua 1.^a
 Canda leona y media 1.^a y m.
 Villagüemada cuatro leguas 4.^o
 Cellas tres leguas y media 3.^o y m.
 Celadas tres leguas 3.^o
 Dea partido de Albarracin cuatro leguas 4.^o

Y para que conste de lo presente certificacion que
 firmo en Teruel a 18 de Abril de 1829

Alexandro Munoz
 Cura de S.ⁿ Andres

copia completa

Ciudad de Teruel Parroquia de la S.ⁿa y gloriosa Cathedral

Razon en gloria de las Vecinas, de las Almas, y de los Obsequios a esta Parroquia.

Vecinas	Almas que componen.
60	246
Franciscantes 12	42

Nota: Esta Parroquia pertenece la Real Casa de Misericordia que tiene Obisporia en el 108, Sacerdotes 130,
 Teruel 5 de Mayo del año 1829,

Lucas Fontajuda Vicario
 de la Cathedral

Pueblos que existen en el radio de quatro leguas de Teruel.

Vadecobro una legua.	1 ^a legua.
Corbalan dos leguas.	2 ^o
Cosiche tres leguas.	3 ^o
Fortajada legua y media.	1 ^a y m ^a
Villabra baja dos leguas.	2 ^o
Cuevas tabradas dos leguas y media.	2 ^o y m ^a
Peralejos tres leguas.	3 ^o
Alfambra quatro leguas.	4 ^o
<u>Cocorhueta quatro leguas</u>	<u>4^o</u>
Campillo dos leguas.	2 ^o
Burbiales dos leguas y media.	2 ^o y m ^a
<u>Beras de Albarracin quatro leguas</u>	<u>4^o</u>
Villastar legua y media.	1 ^a y m ^a
Vilhel dos leguas y media.	2 ^o y m ^a
Libros tres leguas.	3 ^o
<u>Frarmacastiel de Albarracin quatro leguas</u>	<u>4^o</u>
Castralbo una legua.	1 ^a
Aldehueta dos leguas y media.	2 ^o y m ^a
Valacoste tres leguas.	3 ^o
Cubla dos leguas y media.	2 ^o y m ^a
Cascante tres leguas.	3 ^o
<u>Camarena quatro leguas</u>	<u>4^o</u>
<u>Puebla de Valverde quatro leguas.</u>	<u>4^o</u>
Formiche Alto quatro leguas.	4 ^o
<u>Formiche Bajo quatro leguas.</u>	<u>4^o</u>

Concord una legua.	1 ^a
Candete legua y media	1 ^a y m. ^a
Villanquerrado quatro leguas.	4
Celadas tres leguas.	3
Cella tres leguas y media	3 y m. ^a
Gen de Albarracin quatro leguas.	4

Termes de Mayo del año 1829

Lucas Fontajada Vicario
de la Catedral

Termes de Mayo del año 1829

En cumplimiento de la Circular de V. M. de 23 de Mayo de 1829 sobre relacion de los Pueblos q. estan situados hasta la distancia de quatro leguas en el radio de este Vicariato de Villanueva, Bando de esta Ciudad de Teruel, y esta a mi cargo; mandada por el Sr. Obispo en 18 de Mayo de 1829; los Pueblos comprendidos en dicha distancia son los siguientes.

Pueblo del radio	Distancia leguas.		Distancia leguas.
Valdecrio	1 ² / ₄	Cubla	2
Embalar	2 ³ / ₄	Aldegueta	1 ¹ / ₂
Escaliche	3 ³ / ₄	Castalbo	1
Fontajada	2 ¹ / ₂	Camarena	4
Villalba Vieja	2 ³ / ₈	Puebla de Bobete	4
Cuevas Labradas	3 ¹ / ₂	Faniche alto	4
Teruel	4	Faniche bajo	4
Campillo	2	Concord	2
Bubiales	2 ¹ / ₂	Cande	2 ¹ / ₂
Bera	3 ¹ / ₄	Villanquerrado	4
Villastar	1	Cella	3 ¹ / ₂
Vittel	2	Celada	4
Libag	3	Gen	4
Carcaute	3 ¹ / ₄		
Balacloche	2 ¹ / ₂		

Dejo que a V. M. a las 11 de Mayo de 1829 para el Teruel a las 4 de Mayo de 1829.

1829

ff. no. 1.
B. Lillo de V. M.

Francisco Berro de los Rios

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

